



RESISTENCIA, 30 SEP 2021

VISTO:

El Decreto N° 250/10 del Poder Ejecutivo Provincial, las Resoluciones del Directorio de Lotería Chaqueña N° 635/11 y N° 7.157/17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 250/10 se aprobo la Estructura Organica del Primer y Segundo Nivel de apertura de la Jurisdiccion 12 - Lotería Chaqueña;

Que por las Resoluciones N° 635/11 y N° 7.157/17 Lotería Chaqueña aprobo la apertura de niveles inferiores de divisiones tales como Contabilidad Publica, Quiniela Contable, Presupuesto, Sueldos, Subtesoreria, Control de Premios, Distribucion de Juegos, Tecnico-serv On Line, Administrativa Juegos Especiales, Garantias, Compras y Patrimonio, Útiles, Balance, Movilidad y Recursos Humanos;

Que atento a las necesidades de organización operativa de la entidad se debe aprobar la apertura del nivel inferior de División Rendición la cual tendrá dependencia jerárquica directa del Departamento Presupuesto, Contabilidad Publica y Rendición - Dirección de Administración;

Que para el caso citado precedentemente corresponde el Cargo del Código C.E.I.C. N° 10 - Denominación Operativo Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo, siendo correcto establecer la Responsabilidad Primaria y Acciones que corresponden al área;

Que por lo expuesto precedentemente resulta propicio el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUEBESE la Estructura Organizativa de la División Rendición, su Responsabilidad Primaria y Acciones, que como Planilla Anexa I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE que la vigencia de la Division aprobada por el Artículo anterior sera a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que a la División indicada le corresponde el Cargo del Código C.E.I.C. N° 10 - Denominación Operativo Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo.

RESOLUCIÓN N° 2832

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Revisó
Vº BP



Sr. PABLO GASTON ESPINOSA
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Cra. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Cra. FERMINA BEATRIZ BOGADO
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

30 SEP 2021



ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese. ...//

RESOLUCIÓN N° 2832

LOTERIA CHAQUEÑA
Confirma <i>[Signature]</i>
Reviso
Vº Bº



[Signature]

Sr. PABLO GASTON ESPINOSA
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Cra. FERMINA BEATRIZ BOGADO
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

[Signature]

Cra. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Cra. TERESA GABRIELA SOSA
Jefe Depto. Recursos Humanos A/C.
LOTERIA CHAQUEÑA

30 SEP 2021



PLANILLA ANEXA N° I a la Resolución N°

2832

DEPENDENCIA JERARQUICA: GERENCIA FINANCIERA CONTABLE - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION - DEPARTAMENTO PRESUPUESTO, CONTABILIDAD PUBLICA Y RENDICION - **DIVISION RENDICION.**

CARGO: Operativo Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar, coordinar e intervenir en todas las informaciones y documentaciones vinculadas con las rendiciones de cuentas remitidas tanto al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General y/o otros entes oficiales que requieran rendiciones normadas.

ACCIONES

- Recepcionar la documentación referidas a los pagos e ingresos efectuados por la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro.
- Controlar que las sumas a rendir mensualmente al tribunal de cuenta de la provincia observan plena coincidencias con los importes reflejados en los respectivos estados de ejecución del presupuesto.
- Elaborar las rendiciones de cuentas mensuales del organismo, con ajuste a las normas sobre rendiciones de cuentas del sector público provincial.
- Elaborar la integración anual de cuentas, confeccionar las planillas resúmenes, efectuar controles y conciliaciones y cumolimentar requisitos exigidos por el Tribunal de Cuentas, tramitando su envío en tiempo y forma a dicho Organismo de control, de acuerdo con lo normado.
- Mantener actualizado el archivo de copias y documentación respaldatoria, en especial, de los documentos de contabilidad, las ordenes de pago, y las notas de debitos/creditos llevando control de su numeracion correlativa.
- Mantener un archivo con copias de las documentaciones referida a las rendiciones, como asimismo de las rendiciones universales que hayan sido devueltas por el tribunal de cuentas.
- Intervenir en forma conjunta con los departamentos de la dirección en la evaluación y respuestas de los requerimientos que contengan observaciones sobre las rendiciones mensuales.
- Elaborar y tramitar en tiempo y forma el envío de informaciones y documentaciones vinculadas con las rendiciones de cuentas remitidas al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General y otros entes oficiales que correspondan.

2832

RESOLUCIÓN N°

LOTERIA CHAQUEÑA
Conferido
Revisado
Vº Bº



Sr. PABLO GASTON ESPINOSA
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Cra. FERMINA BEATRIZ BOGADO
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA

Sr. CESAR GABRIEL LEMOS
PRESIDENTE
LOTERIA CHAQUEÑA

Cra. PATRICIA EDITH RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
LOTERIA CHAQUEÑA

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cra. FERMINA BEATRIZ BOGADO
VOCAL
LOTERIA CHAQUEÑA